

notificador como parte de los documentos IVA y IVB, con sus correspondientes resúmenes en los documentos IIIA y IIIB y propuesta de evaluación de riesgos en los documentos IIA y IIB.

3. Evaluación de los datos sobre los métodos de análisis de las formulaciones y de los residuos de las sustancias requeridos en la Directiva 98/8/CE de Biocidas, teniendo en cuenta lo siguiente:

Los datos objeto de evaluación son los especificados en el apartado IV de los anexos IIA y IIB y en el apartado IV del anexo IIIA que de acuerdo con las TNG de preparación del «dossier» deberá ser aportado por el notificador como parte de los documentos IVA y IVB, con sus correspondientes resúmenes en los documentos IIIA y IIIB y propuesta de evaluación de riesgos en los documentos IIA y IIB.

4. Evaluación de los datos sobre la exposición humana: profesional, no profesional y población expuesta a través de los compartimentos medioambientales requeridos en la Directiva 98/8/CE de Biocidas, teniendo en cuenta lo siguiente:

Los datos objeto de evaluación son los especificados en el apartado 6.6 del anexo IIB y en el apartado XI de los anexos IIIA y IIIB que de acuerdo con las TNG de preparación del «dossier» deberá ser aportado por el notificador como parte de los documentos IVA y IVB, con sus correspondientes resúmenes en los documentos IIIA y IIIB y propuesta de evaluación de riesgos en los documentos IIA y IIB.

Esta evaluación se realizará de acuerdo con la guía técnica (TNG) sobre preparación del Informe de la Autoridad Competente del Estado Miembro Informador («Technical Notes for Guidance on Dossier Preparation, Including Preparation and Evaluation of Study Summaries, under Directive 98/8/EC. Part II. Competent Authorities [CA] Report Guidance» «Reporteur Member State» [RME]).

5. Caracterización del riesgo de acuerdo con el anexo VI sobre principios comunes para la evaluación del riesgo de los biocidas requeridos en el Real Decreto 1054/2002, el cual establece:

Los principios para garantizar que las evaluaciones efectuadas y las decisiones adoptadas por un Estado miembro acerca de la autorización de un biocida que sea un preparado químico den lugar a un alto grado armonizado de protección para el ser humano.

ANEXO 2

Acuerdo de Encomienda de Gestión entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Emisión de Informes

Informe 1. Un mes tras la firma del Acuerdo de Encomienda de Gestión. Informando sobre la iniciación del equipo de trabajo el número de sustancias definitivas sujetas a estudio así como, la valoración de la validez de la documentación entregada por el Notificador y enviada por la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Informe 2. En el mes de diciembre del año 2006. Informe borrador de la evaluación de los datos recogidos en el apartado segundo, para las sustancias previamente establecidas por la Comisión de seguimiento.

Informe 3. En el mes de junio del año 2007. Informe borrador de la evaluación de los datos recogidos en el apartado segundo para las sustancias previamente establecidas por la Comisión de seguimiento.

Informe 4. En el mes de diciembre del año 2007. Primer borrador de informe final analizado con la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral de la evaluación de todas las sustancias.

Informe 5. En el mes de junio del año 2008. Informe final analizado con la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral.

ANEXO 3

Listado de sustancias de la segunda lista prioritaria (Reglamento 2032/2003) que le ha correspondido evaluar a España, relativa a la comercialización de Biocidas

Tipo de producto	Número	Grupo al que pertenece	Sustancia	Coste (€)	Notificantes	Coste (€) por sustancia
Tipo 16	1	Molusquicidas	Monoclorhidrato de dodecil guanidina	60.000*	3	180.000*
Tipo 18	8	Insecticidas	Clorpirifos	60.000	2	120.000
			Clorpirifos-metilo	60.000	1	60.000
			Piretrinas y piretroides	60.000*	3	180.000*
			Ajo, extracto	60.000*	1	60.000*
			Bioresmetrina	60.000	1	60.000
			Amitraz	60.000	1	60.000
			Chrisantemun cinerariaefolium, extracto	60.000*	1	60.000*
			Tiametoxam	60.000	1	60.000
Tipo 19	6	Repelentes y atrayentes	Menilnonillectona	60.000	1	60.000
			Piretrinas y piretroides	40.000*	3	120.000*
			Ajo, extracto	40.000*	1	40.000*
			Aceite de árbol de te Australiano	60.000	1	60.000
			Chrisantemun cinerariaefolium, extracto	40.000*	1	40.000*
			Neodecanamida de metilo	60.000	2	120.000
Tipo 21	5	Antiincrustantes	Tiabendazol	60.000	1	60.000
			Monoclorhidrato de dodecil guanidina	40.000*	1	40.000*
			Clorotoluron	60.000	1	60.000
			Cloruro de dimetiloctadecil (3 trimetrosil) propil amonio	60.000	1	60.000
			Cis 4-[3p(p-ter-butilfenil) 2-metil propil] 2,6-dimetilmorfolina	60.000	1	60.000
Total	20				-	1.560.000

* En el segundo uso y posteriores de una sustancia se reduce el precio ya que una parte de la evaluación del riesgo es común.

17429 ORDEN PRE/3046/2006, de 27 de septiembre, por la que se convoca el Premio Iberoamericano de Humor Gráfico Quevedos, correspondiente a 2006.

Por Orden del Ministro de la Presidencia de 25 de septiembre de 1998, a propuesta conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Educación, Cultura y Deporte y a iniciativa de la Fundación General de la Uni-

versidad de Alcalá, dentro de las actividades que la misma viene desarrollando en el campo del humor gráfico, se creó el Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» y se procedió a la primera convocatoria de éste. El Premio tiene como objeto distinguir la trayectoria profesional de aquellos humoristas gráficos españoles e iberoamericanos cuya obra haya tenido una especial significación social y artística, contribuyendo de esta manera a la difusión y reconocimiento de este campo de la cultura.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Cultura, de conformidad con el artículo 25.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dispongo:

Primero. *Convocatoria.*—Se convoca el Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos», de carácter bienal, correspondiente al año 2006.

Segundo. *Dotación.*—El Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» está dotado con treinta mil (30.000) euros, no pudiendo ser dividido ni concederse a título póstumo, y no podrá ser declarado desierto. Se financiará a partes iguales con cargo al capítulo IV, Concepto 486 ó 496 del Programa 143A del presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional y al 489 del Programa 334B del presupuesto del Ministerio de Cultura.

Tercero. *Presentación de candidatos.*—Al Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» podrá ser presentado cualquier humorista gráfico de nacionalidad española o de los países que integran la Cumbre Iberoamericana.

La presentación de los candidatos, en número máximo de tres, podrá ser llevada a cabo por las Embajadas de los países de Iberoamérica en España, por asociaciones e instituciones relacionadas con el mundo del humor gráfico, por las asociaciones de prensa y por cada uno de los miembros del Jurado.

Las presentaciones se realizarán mediante escrito dirigido a la Secretaría del Jurado por las personas o entidades proponentes, haciendo constar los méritos y circunstancias especiales que concurren en los autores propuestos.

Cuarto. *Plazo de presentación.*—Las propuestas y la documentación que presenten los proponentes habrán de enviarse indistintamente a los Registros de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Cultura, sitos en avenida de los Reyes Católicos, número 4, 28071 Madrid, y Plaza del Rey, número 1, 28071 Madrid, respectivamente. También podrán presentarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas y, en general, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en la Secretaría del Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos», Fundación General Universidad de Alcalá (C/Imagen, 1-3. 28801 Alcalá de Henares, Madrid). El plazo de presentación de candidaturas será de sesenta días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. *Composición del Jurado.*—El Jurado estará formado por:

La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, en su calidad de Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, o persona en quien delegue.

La Ministra de Cultura, o persona en quien delegue.

El Rector de la Universidad de Alcalá o persona en quien delegue.

Un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Un representante del Ministerio de Cultura.

Un representante de la Secretaría de Estado de Comunicación del Ministerio de la Presidencia.

Un representante de la Fundación General de la Universidad de Alcalá designado por la misma, que actuará como Secretario.

Uno de los autores premiados en las ediciones anteriores.

Dos personas de reconocido prestigio en el campo de la cultura, nombrados uno por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y otro por el Ministerio de Cultura.

Sexto. *Fallo del Premio.*—El Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» se otorgará por mayoría simple de los miembros del Jurado presentes, no admitiéndose la delegación del voto.

Las votaciones se efectuarán mediante voto secreto.

El Jurado valorará la trayectoria de los candidatos, sus valores culturales y su proyección social además de cualquier otro criterio que considere oportuno.

En lo no previsto en la presente orden, el Jurado ajustará su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados, regulado en el capítulo II, título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. *Publicidad.*—La relación nominal de los miembros del Jurado, así como el fallo emitido por el mismo, que deberá producirse dentro del segundo semestre del año 2006, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo. *Secretaría del Premio.*—La Fundación General de la Universidad de Alcalá actuará como Secretaría del Premio, responsabilizándose de todos los trámites necesarios: atención a las solicitudes de información, convocatoria del Jurado, actas y, en general, de cualesquiera otros actos del procedimiento.

Noveno. *Entrega del Premio.*—La entrega del Premio se efectuará en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

MINISTERIO DE CULTURA

17430

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 12 de septiembre de 2006, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Advertida errata por omisión en la inserción de la Resolución de 12 de septiembre de 2006, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 4 de octubre de 2006, páginas 34612 a 34624, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

A continuación de la página 34619, deben incluirse las siguientes tablas correspondientes al punto «III.6. Balance de Resultados e información de gestión», que fueron indebidamente omitidas: